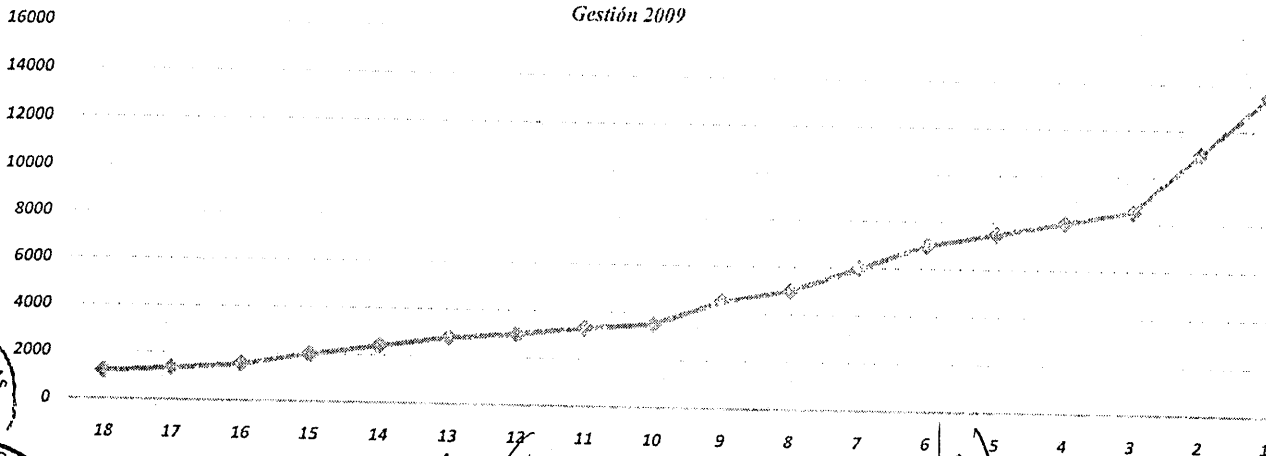


EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA
DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS - DAB
ESCALA SALARIAL - GESTIÓN 2009
(Expresado en Bolivianos)

INSTITUCIÓN 580 EMPRESA PÚBLICA NACIONAL "DAB"
PROGRAMA 10 ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS ADUANEROS
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS ADUANEROS
DIR. ADMINISTRATIVA 01 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
FTE. DE FINANCIAMIENTO 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORGANISMO FINANCIADOR 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
PARTIDAS DE GASTO 117 SUELDOS

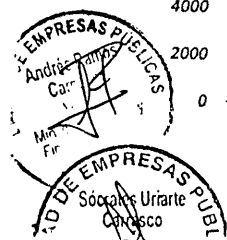
CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	ESCALA SALARIAL		
				CASOS	HABER BASICO	TOTAL
Superior	1er. Clase Libre Nomenclatura	1	Gerencia General	1	13.500	13.500
	2do. Clase Libre Nomenclatura	2	Gerencia Nacional	2	11.000	22.000
Ejecutivo	3er. Nivel Libre Nomenclatura	3	Jefe de Departamento I	7	8.500	59.500
		4	Jefe de Departamento II	4	8.000	32.000
Operativo	Carrera	5	Profesional I	1	7.500	7.500
		6	Profesional II	2	7.000	14.000
		7	Profesional III	6	6.000	36.000
		8	Profesional IV	3	5.000	15.000
		9	Profesional V	3	4.500	13.500
		10	Técnico I	16	3.500	56.000
		11	Técnico II	2	3.300	6.600
		12	Técnico III	17	3.000	51.000
		13	Técnico IV	9	2.800	25.200
		14	Técnico V	10	2.400	24.000
		15	Auxiliar I	36	2.000	72.000
		16	Auxiliar II	5	1.550	7.750
		17	Auxiliar III	43	1.350	58.050
		18	Auxiliar IV	12	1.200	14.400
		COSTO MENSUAL				179
COSTO ANUAL						6.336.000

Depósitos Aduaneros Bolivianos
Escala Salarial
Gestión 2009



Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
M. D. [Name] [Title]



COPIA LEGALIZADA



Ministerio de **ECONOMÍA**
y **FINANZAS PÚBLICAS**



RESOLUCION MINISTERIAL N° 107

La Paz, 22 ABR 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31° de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas), mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que el Artículo 26 del Decreto Supremo N° 25749, de 20 de abril de 2000, Reglamento al Estatuto del Funcionario Público, define a la remuneración como el pago en dinero que se otorga al servidor público por el desempeño real y efectivo de sus funciones, enmarcada en la escala salarial y las planillas presupuestarias aprobadas por la entidad y el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, señala en su artículo 13° Parágrafo III que las remuneraciones básicas serán fijadas en función al valor del puesto y deben estar estructuradas en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que el Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas), mediante Resolución Ministerial N° 159 de 11 de abril de 2005, aprueba el Reglamento para la presentación de solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las entidades del Sector Público.

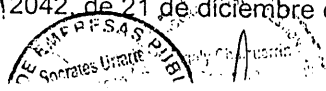
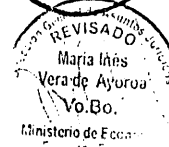
Que la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos "DAB", mediante nota GG.DAB N° 092/2009 de 2 de abril de 2009, solicita aprobación la escala salarial, al efecto adjunta la Resolución de Directorio N° 014/2009 de 19 de marzo de 2009, Informe Técnico DAB/G.C./N°021/2009 de 6 de marzo de 2009, Informe Legal DAB/A.J./N° 013/2009 de 19 de marzo de 2009 y Escala Salarial.

Que la Unidad de Empresas Públicas dependiente de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria, previo análisis de la documentación emite Informe Técnico UEP/INF-006/09 de 6 de abril de 2009 y el Informe Legal MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 30/2009 de 9 de abril de 2009 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, consideran procedente la solicitud de aprobación de escala salarial para la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos "DAB", la misma no contraviene ninguna norma legal en actual vigencia.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, facultado por el Artículo 31, de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria.

A





Ministerio de **ECONOMÍA** y **FINANZAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial y estructura de cargos, para la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos "DAB", la misma que esta compuesta por 179 casos distribuidos en 18 niveles de remuneración básica, con costo mensual que asciende a Bs528.000.- (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS), financiado con Fuente 20 Recursos Específicos.

SEGUNDO.- En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

TERCERO.- La escala salarial y el número de cargos refrendada por la máxima autoridad de la entidad, forman parte indisoluble de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Maria Inés Vera de Ayoroa
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Salvador Emilio Pinto Marín

Salvador Emilio Pinto Marín
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS
Min. de Economía y Finanzas Públicas
Min. de Economía y Finanzas Públicas
Min. de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Raimundo A. Ferrufino Edtardo
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas